

RESOLUCIÓN No. 19-0112
(18 de julio de 2019)

Por la cual se procede a realizar una **ACLARACIÓN** a la Nomenclatura No. 18-0208 del 18 de abril de 2018

EL CURADOR URBANO DE BUCARAMANGA No. 2
En el uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,

CONSIDERACIONES:

Que **JOSE VICENTE RODRIGUEZ** con cedula de ciudadanía No. 13.475.953, en su calidad de propietario del predio ubicado identificado con matrícula inmobiliaria **300-170670**, con nomenclatura en la **CARRERA 10W # 64 – 32** en el barrio **MONTERREDONDO**, localizado en el municipio de Bucaramanga; ha solicitado a esta curaduría la nomenclatura para el predio en mención.

A la anterior solicitud, una vez entrega los documentos, se le tramite previsto en el Decreto 1077 de 2015, expidiéndose la nomenclatura No. **18-0208 NM del 18 de Abril del 2018**.

Revisando el texto de la nomenclatura, se observa que se consigno de manera errada la dirección **CARRERA 10W # 64 – 36** para el predio referenciado.

De la dirección errónea, se advierte por el propietario mediante solicitud para su respectiva aclaración.

Que por lo anterior, se hace necesario corregir la nomenclatura, acalorando la misma.

Así las cosas, la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga:

RESUELVE

PRIMERO: ACLARAR, la nomenclatura No. **18-0208NM**, expedida el día 18 de abril del 2018, en el sentido de indicar que para el predio solicitado la dirección es **CARRERA 10W # 64 – 32 APARTAMENTO 301**, en el barrio Monterredondo.

SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de esta decisión, advirtiendo que contra la presente Resolución no proceden los recursos de ley.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLESE

BERENICE CATHERINE MORENO GOMEZ
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga


Arq. Berenice Catherine
Moreno Gómez

CONSTANCIA:

SE INFORMA AL TITULAR DE LOS TRAMITES ARRIBA ENUNCIADOS, QUE CONTRA EL PRESENTE NO PROCEDE RECURSO ALGUNO EN LOS TERMINOS DE LEY.

FIRMA: Jose Vicente Rodriguez

cc: 13475953 de Cuarta EN CALIDAD DE:
Propietario

ASÍ LAS COSAS SE DA POR EJECUTORIADO EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO EL


Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga